

## **DISTRITO ESCOLAR DE FILADELFIA** **ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

*La **escuela primaria William H. Hunter** y los padres de los niños participantes en las actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés) aceptan regirse por este acuerdo que describe cómo los padres, el personal de la escuela y los alumnos compartirán la responsabilidad de alcanzar un mejor rendimiento académico estudiantil y los medios con los que contarán los padres y la escuela para construir y desarrollar una sociedad en la que los niños puedan alcanzar los exigentes estándares que estipula el estado.*

*Este acuerdo entre la escuela y los padres tiene vigencia durante el año escolar 2015-2016.*

### **DISPOSICIONES OBLIGATORIAS DEL ACUERDO ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES**

*(Las disposiciones que aparecen en negrita en esta sección deben incluirse en el Acuerdo entre la escuela y los padres sujeto al Título I, Parte A)*

#### **Responsabilidades de la escuela**

**La escuela primaria William H. Hunter:**

- 1. Proporcionará enseñanza y un programa de estudios de alta calidad en un entorno educativo eficaz que permita a los niños participantes cumplir con los estándares de las metas académicas estudiantiles de la siguiente manera:**

*El 10% de nuestro presupuesto del Título I es asignado para capacitación profesional ya que Hunter no alcanzó el AYP (Progreso Anual Adecuado, por sus siglas en inglés). Nuevos maestros y maestros sin titularidad (dependiendo del nivel de necesidad profesional) reciben orientación y capacitación de parte de un SBTL (Maestro Líder de Escuela, por sus siglas en inglés). El SBTL ofrecerá capacitación a los padres.*

*El director, consejero, la enfermera escolar, la secretaria, SEL, el especialista en mejoramiento escolar y el psicólogo participan en la capacitación del personal del distrito.*

*Se ofrece capacitación a los padres a través de talleres sobre crianza, tecnología y sobre el programa FAST (Familias y escuelas unidas, por sus siglas en inglés).*

- 2. Realizará reuniones entre padres y maestros (una vez al año como mínimo en las escuelas primarias) durante las que se analizará este acuerdo en lo que respecta al logro individual de cada niño.** Específicamente, estas reuniones se celebrarán:

*Se realizarán conferencias entre padres y maestros tres veces este año escolar. La primera ronda de conferencias se llevará a cabo del 2-4 de diciembre 2015. La segunda ronda de conferencias será del 24-26 de febrero 2016. La tercera ronda de conferencias se realizará del 2-29 de abril 2016.*

*La noche de vuelta a la escuela se realizará el 29 de septiembre 2015.*

**3. Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos.** Específicamente, la escuela entregará informes de la siguiente manera:

*Se completarán informes de progreso escolar y se enviarán a casa tres veces por año. Estos informes se enviarán con varias semanas de anticipación a las libretas de notas para darle a los padres tiempo suficiente para planificar correcciones y consultas.*

*Se difundirán avisos escritos a través de diferentes medios: La noche de vuelta a la escuela, reuniones por el Título 1, cartas por el derecho a saber, discusiones del enlace de apoyo al mejoramiento escolar, celebraciones de la lista de alumnos distinguidos y a través del manual de padres.*

**4. Proporcionar a los padres acceso razonable al personal.** El personal estará disponible para consultas de los padres específicamente de la siguiente manera

*Defendemos la idea que las opiniones de los padres son cruciales al momento de responder a las necesidades de los estudiantes. Los padres son socios claves del personal escolar en este trabajo y se les otorga una voz en la toma de decisiones y planificación. Se realizarán reuniones mensuales de padres en donde se explicarán el plan de estudios básico modificado, los procedimientos de libretas de notas, conceptos de alfabetización/matemáticas y otra información pertinente con respecto al programa académico de Hunter.*

*Se otorgará acceso al personal a través del SISL (Enlace de apoyo al mejoramiento escolar, por sus siglas en inglés) quién trabaja conjuntamente y en coordinación con la escuela y el hogar. Estos servicios se prestan de forma bilingüe y utilizando un modelo sensible a las diferencias culturales.*

**5. Dará a los padres oportunidades de ofrecerse como voluntarios para participar en la clase de su hijo y presenciar las actividades del aula,** de la siguiente manera:

*La escuela Hunter ha establecido una cultura de puertas abiertas y de acogida hacia los padres y consideramos que las familias son nuestras socias en nuestros esfuerzos integrales de educar y criar a los niños.*

*En un esfuerzo por aumentar y ampliar la participación de los padres inauguramos un salón para los padres, el Centro de bienvenida a los padres en IMC. Se usa como sitio de entrenamiento, talleres y capacitación profesional. Se atrae a los padres a pasar tiempo en el salón a través del programa FAST.*

*Se difundirán avisos escritos a través de diferentes medios: La noche de vuelta a la escuela, reuniones por el Título 1, cartas por el derecho a saber, discusiones del enlace de apoyo al mejoramiento escolar, celebraciones de la lista de alumnos distinguidos y a través del manual de padres.*

**Responsabilidades de los padres**

**Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos al**

- *Asegurarnos de que nuestros hijos vayan a la escuela todos los días y lleguen a tiempo (controlando su asistencia).*

- *Asegurarnos de hagan los deberes.*
- *Controlar la cantidad de televisión que miran.*
- *Ofrecernos como voluntarios en el aula de nuestros hijos.*
- *Participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de nuestros hijos.*
- *Fomentar un uso positivo del tiempo extracurricular de nuestros hijos.*
- *Mantenernos informados de la educación de nuestros hijos y comunicarnos con la escuela al leer con prontitud todos los avisos de la escuela o el Distrito Escolar, sean recibidos a través de nuestros hijos o por correo, y responder según corresponda.*
- *Prestar nuestros servicios, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, por ejemplo, desempeñándonos como representantes de padres del Título I, Parte A en el Equipo de Mejoramiento Escolar (School Improvement Team) de la escuela, el Comité Asesor de Políticas (Policy Advisory Committee) del Título I, el Consejo Asesor de Políticas para el distrito (Policy Advisory Council), el Comité de Profesionales del estado (Committee of Practitioners), el Equipo de Apoyo Escolar (School Support Team) u otros grupos escolares de asesoramiento o políticas.*

### **Responsabilidades de los alumnos**

Nosotros, como alumnos, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestros logros académicos y cumplir con los exigentes estándares estatales. Específicamente:

- *Hacer las tareas todos los días y pedir ayuda cuando lo necesitemos.*
- *Leer al menos 30 minutos todos los días, fuera del horario escolar.*
- *Entregar a los padres o al adulto responsable de nuestro bienestar todas las notificaciones y la información que recibamos de la escuela todos los días.*

### **La escuela William H. Hunter:**

- 1. Involucrará a los padres en la planificación, la revisión y el mejoramiento de la política de participación de los padres en la escuela, de manera organizada, continua y oportuna.**
- 2. Involucrará a los padres en el desarrollo conjunto de todo plan de programas escolares, de manera organizada, continua y oportuna.**
- 3. Realizará una reunión anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas sujetos al Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho que tienen los padres de participar en los programas conforme con el Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, en la mañana o en la tarde, de modo que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a esta reunión a todos los padres de los niños que participen en los programas sujetos al Título I, Parte A (alumnos participantes) y promoverá su asistencia.**

4. **Proporcionará información a los padres de los alumnos participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos según la solicitud de padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.**
5. **Proporcionará a los padres de los niños participantes información, de manera oportuna, sobre los programas sujetos al Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del programa de estudios de la escuela, los métodos de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y los niveles de dominio que deben alcanzar los alumnos.**
6. **A pedido de los padres, proporcionará oportunidades para reuniones periódicas en las que éstos podrán expresar sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias lo más pronto posible.**
7. **Proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal, en al menos matemáticas, artes del lenguaje y lectura.**
8. **Proporcionará a cada padre una notificación oportuna cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido educación durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por parte de un maestro que carezca de calificaciones competentes, según se define en la sección 200.56 de las Regulaciones finales del Título I (Title I Final Regulations) (67 Reg. fed. 71710, 2 de diciembre del 2002).**

Para ayudar a construir y desarrollar una sociedad con los padres a fin de contribuir con sus hijos en el logro de los exigentes estándares académicos del estado, la **escuela William H. Hunter**:

1. **Recomendará a la Coordinación Regional del Distrito de «No Child Left Behind» (Ningún niño queda atrás) los nombres de los padres de niños participantes en los programas sujetos al Título I, Parte A que estén interesados en brindar sus servicios en el Comité de Profesionales del estado y los Equipos de Apoyo Escolar.**
2. **Notificará a los padres sobre la participación de la escuela en los programas Early Reading First (La lectura infantil primero), Reading First (La lectura primero) y Even Start Family Literacy (Alfabetización familiar de comienzo en pie de igualdad) que funcionan dentro de la escuela, el Distrito y la información de contacto.**
3. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia para abordar los problemas, si los hubiera, en la implementación de las actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.**

4. **Trabjará con el Distrito Escolar de Filadelfia a fin de asegurar que los padres de los alumnos y los dirigentes o representantes correspondientes de la escuela reciban una copia de los procedimientos para la presentaci3n de quejas por escrito que exige la Agencia Estatal de Educaci3n (State Education Agency) para resolver cualquier asunto de incumplimiento de una ley federal o de una regulaci3n de los programas sujetos al T3tulo I, Parte A.**

|                |                 |               |
|----------------|-----------------|---------------|
| _____          | _____           | _____         |
| <b>Escuela</b> | <b>Padre(s)</b> | <b>Alumno</b> |
| _____          | _____           | _____         |
| <b>Fecha</b>   | <b>Fecha</b>    | <b>Fecha</b>  |

**(IMPORTANTE: LAS FIRMAS NO SON OBLIGATORIAS)**